

- 65. D. Francisco María García Morales.
- 69. D. José García-Puente Llamas.
- 70. D. Francisco García Pulido.
- 71. D. Eufrasio García Martínez.
- 72. D. Antonio Gatell Alixé.
- 73. D. Ramón Gálvez Terrón.
- 74. D. José Antonio Gómez Meléndrez.
- 75. D. Rafael Gómez Flores.
- 76. D. Francisco González Gómez.
- 77. D. Clemente González Peón.
- 78. D. Diego Granados García.
- 79. D. José Guada Cebrián.
- 80. D. Justo Guadaja-Marrón Pérez.
- 81. D. Pedro Florencio Gulsando Cuenda.
- 82. D. Antonio Gutiérrez Astolfi.
- 83. D. Honorio Hedo Garrido.
- 84. D. Rafael Hernández López.
- 85. D. Francisco Iñigo Martorell.
- 86. D. José Jaén Huarte.
- 87. D. José Jover Cabrera.
- 88. D. José Jurado Saldaña.
- 89. D. Luis Lastra Guizakoz Castilla.
- 90. D. Francisco Laurei Sota.
- 91. D. José María León y Sánchez-Garrido.
- 92. D. José López Aizaco.
- 93. D. Ramón López Torres.
- 94. D. Eduardo Lorenzo Vellido.
- 95. D. José Andrés Lorenzo Cáceres Cerón.
- 96. D. Juan María Lozano Sánchez.
- 97. D. Ángel Llamas Caballero.
- 98. D. José Alberto Marín Morales.
- 99. D. Ángel Eusebio Martín Velga.
- 100. D. Emilio Márquez Balga.
- 101. D. Luis Martínez Requena.
- 102. D. Pedro Marroquín Gartzelz.
- 103. D. Rafael Mira Carrasco.
- 104. D. Federico Montero Gaitler.
- 105. D. Enrique Montero Rivera.
- 106. D. Manuel Moreno Galustá.
- 107. D. Juan Moya Monreal.

El Tribunal acordó dar comienzo a los ejercicios el día 17 de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital, convocándose al efecto, en primer llamamiento, a todos los comprendidos en la presente lista para la práctica del primer ejercicio.

Las sucesivas convocatorias se fijarán en el tablón de anuncios de la citada Audiencia Territorial.
Madrid, 12 de septiembre de 1960.—El Secretario, A. Mataredona.—Visto bueno, el Presidente, Feliciano Laverón.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 18 de agosto de 1960 por la que se reforma parcialmente el programa de oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Ilmo. Sr.: El párrafo segundo del artículo 85 del Reglamento Orgánico de esa Dirección General de lo Contencioso y Cuerpo de Abogados del Estado—redacción modificada por Decreto de 25 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» 14 y 25 de mayo)—dispone, en su primer inciso, que los ejercicios teóricos se sujetarán a programas redactados por la Dirección General de lo Contencioso y publicados antes o al mismo tiempo que la convocatoria.

Examinados los correspondientes a las materias de Derecho civil, Legislación hipotecaria y Derecho mercantil,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, aprueba los programas de las materias de Derecho civil, Legislación hipotecaria y Derecho mercantil, que son parte de los que habrán de regir en las futuras oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado y figuran en el anexo, los cuales serán publicados con la presente en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento sin que hayan de regir en las convocadas por Orden fecha 6 de julio del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de agosto de 1960.—Por delegación, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado,

A N E X O

Comprende los programas de las materias que se expresan para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado

Derecho civil

Tema 1.º Concepto y sistemas de Derecho civil.—Derecho común y foral español.—Características del Derecho regional.—Los apéndices forales.

Tema 2.º Fuentes del Derecho.—La Ley.—Nacimiento y extinción.—Su ignorancia.—Renuncia y dispensa de leyes.—El acto contra Ley y en fraude de la Ley.—La aplicación de las leyes en el tiempo.

Tema 3.º La aplicación de la Ley en el espacio.—Sistema del llamado Derecho internacional privado y del sistema de Derecho inter-regional.

Tema 4.º La costumbre y los principios generales del Derecho como fuentes subsidiarias.—Otras fuentes de Derecho.—Aplicación de las normas jurídico-civiles (indagación e interpretación).

Tema 5.º Adquisición, conservación, garantía y extinción de los derechos.—Su ejercicio.—Limitaciones.—Los actos de simulación.—El abuso del derecho.

Tema 6.º Doctrina de la representación.—La representación voluntaria en el negocio jurídico.—El silencio.

Tema 7.º La relación jurídica subjetiva.—Personalidad: evolución del concepto.—Doctrina sobre el nacimiento y extinción de la personalidad.—Potestad y comunidad.

Tema 8.º Capacidad jurídica y capacidad de obrar.—Estudio de la nacionalidad y de la dependencia regional o vecindad civil.—El cambio de vecindad civil: sus efectos.

Tema 9.º Examen del sexo, de la edad, de la enfermedad, de la prodigalidad, de la interdicción civil, del concurso y quiebra y del estado clerical como causas o circunstancias limitativas de la capacidad.

Tema 10.º La ausencia como estado modificativo y extintivo de la capacidad de la persona individual.—Teorías.—La ausencia en la legislación moderna y en el derecho especial de las regiones españolas.—Procedimientos y Registro de Ausentes.

Tema 11.º La persona jurídica.—Teorías.—Especies.—Régimen de capacidad.—Representación y extinción.

Tema 12.º Examen especial de la Iglesia y entes, eclesiásticos como personas jurídicas.—Asociaciones, comunidades y establecimientos de instrucción y beneficencia.—Examen especial de la fundación y de sus formas constitutivas.

Tema 13.º El objeto del Derecho.—Las cosas.—Principales clasificaciones subjetivas y objetivas.—Partes integrantes.—Perpetuidad.—Accesorios.

Tema 14.º Teoría del patrimonio.—Bases fundamentales en que descansa.—Patrimonios separados.—Patrimonios de destino.

Tema 15.º El principio de subrogación real y sus principales manifestaciones civiles.—Importancia fiscal que reviste.

Tema 16.º La familia y el matrimonio.—Concepto del mismo. Naturaleza jurídica y clases.—Matrimonio canónico.—Sus caracteres esenciales según la doctrina de la Iglesia y el Derecho vigente.—Fines primarios y secundarios del matrimonio y obligaciones morales y canónicas que del mismo se derivan.

Tema 17.º Disciplina legal del matrimonio canónico.—Capacidad e impedimentos; dispersas.—Los espasales en el Derecho histórico y en el actual.—Celebración del matrimonio.—Doctrina tridentina.—Decreto «Ne temere».—Disciplina actual.—Intervención de la autoridad civil.—Valor de los matrimonios canónicos celebrados durante la vigencia de la Ley de 28 de junio de 1932.—Régimen del Concordato vigente.

Tema 18.º El matrimonio civil.—Requisitos y condiciones según el Código civil.—Impedimentos.—Celebración.—Prueba.—Orden del Ministerio de Justicia de 10 de marzo de 1941.—Régimen del Concordato vigente.

Tema 19.º Efectos personales y patrimoniales del matrimonio.—Capacidad jurídica de la mujer casada.—La autorización marital y sus formas supletorias.—Acción para impugnar los actos realizados por la mujer casada sin la necesaria autorización.—El consentimiento de la mujer.

Tema 20.º Suspensión y disolución de la sociedad conyugal. Nulidad del matrimonio canónico y del matrimonio civil, sus causas.—El divorcio en ambos matrimonios.—Efectos civiles que producen la nulidad y el divorcio.—Procedimiento.—Competencia de los Tribunales.

Tema 21.º Diversos sistemas de constitución económica de la familia.—Contrato sobre los bienes con ocasión del matrimonio. Forma de estos contratos.—Estipulaciones prohibidas en ellos.—Donaciones por razón del matrimonio.

- Tema 22. La dote.—Indicaciones históricas.—Clasificaciones. La dote obligatoria.
- Tema 23. Examen de la dote estimada y de la inestimada. Su regulación en el Código civil.—Disposiciones especiales: relativas a la garantía y restitución de la dote.
- Tema 24. Bienes parafernales.—Antecedentes y juicio de esta institución.—Derechos del marido y la mujer en esta clase de bienes.—Bienes de la propiedad de cada uno de los cónyuges.
- Tema 25. Sociedad legal de gananciales.—Bienes que se reputan gananciales.—Cargas y obligaciones de la sociedad conyugal en el orden económico.—Administración de la sociedad de gananciales.—Su disolución y liquidación.
- Tema 26. Separación de los bienes de los cónyuges durante el matrimonio.—Casos en que puedan solicitarla.—Sus efectos.—Administración de los bienes.—Prohibiciones impuestas a la mujer como propietaria y administradora.
- Tema 27. La sociedad conyugal y los bienes privativos de los cónyuges en las legislaciones forales.
- Tema 28. La filiación: principios generales.—La legitimidad. Prueba de la filiación.—Derechos de los hijos legítimos.—La legitimación: naturaleza, formas y procedimiento.
- Tema 29. Filiación natural.—Hijos naturales.—Su concepto en el Derecho histórico y en el vigente.—Reconocimiento de los hijos naturales.—Sistema legal.—El problema de la investigación de la paternidad.—Derechos de los hijos naturales.—Disposiciones del Código sobre los demás hijos legítimos.
- Tema 30. La ausencia.—Su concepto y precedentes históricos.—Defensor de ausente.—Declaración de ausencia y sus efectos.—Declaración de fallecimiento.—Plazos para obtenerla, según los distintos supuestos.—Efectos.—Declaración especial de desaparecidos.
- Tema 31. La patria potestad: su concepto; precedentes.—Sistema legal: a quién corresponde y sobre cuáles se ejerce.—Efecto de la patria potestad sobre las personas y bienes de los hijos; doctrina de los peculios.—Defensor judicial de los menores; casos en que procede su nombramiento.
- Tema 32. Sustitución, suspensión y extinción de la patria potestad.—Casos en que se recupera.—La mayoría de edad.—La emancipación: sus clases y la habilitación de edad.—Requisitos y efectos.—Relaciones jurídicas entre ascendientes y descendientes en Aragón.
- Tema 33. La adopción: concepto y caracteres.—Elementos personales y formales.—Efectos, principalmente sucesorios.—Impugnación de la adopción.—Adopción de acogidos.—El prohijamiento y el acogimiento familiar.
- Tema 34. La tutela.—Precedentes y Derecho histórico español.—Sistemas tutelares y del Código civil.—Personas sujetas a la protección tutelar.—Delación de la tutela.—Constitución de la misma.—Actos que la integran.
- Tema 35. Tutelas testamentaria, legítima y dativa.—El tutor.
- Tema 36. Obligaciones del tutor antes de entrar en el desempeño de su cargo.—Ejercicio de la tutela: facultades absolutas del tutor; actos para los que necesita autorización del Consejo de Familia; actos prohibidos.—Extinción de la tutela; rendición de cuentas.—Derechos de los tutores.
- Tema 37. Consejo de Familia: precedentes de esta institución.—Juicio crítico de la misma.—Constitución; manera de proceder.—Disolución del Consejo de Familia y responsabilidad de sus vocales.—Intervención de los Tribunales en la tutela.
- Tema 38. Registro del estado civil.—Legislación por que se rige y enumeración de los distintos registros y de sus secciones.—Funcionarios a cuyo cargo se halla.—Actos sujetos a inscripción y requisitos de los mismos.—Prueba del estado civil.—Cambio, adición o modificación de nombre y apellidos.
- Tema 39. Concepto de los Derechos Reales.—Diferencia entre éstos y los derechos de crédito.—Caracteres y clasificación.—Figuras afines y tipos dudosos de Derechos Reales.—Examen doctrinal sobre la posibilidad de crear nuevos tipos de Derechos Reales.
- Tema 40. El derecho real de dominio.—Las facultades dominicales en el Derecho histórico y en la actualidad.—Extensión del derecho de propiedad en sentido vertical.—Facultades integrantes del dominio.
- Tema 41. Acciones que nacen del dominio.—Estudio especial de la acción reivindicatoria en bienes muebles e inmuebles.—Acciones posesorias.
- Tema 42. Modos de adquirir el dominio.—El título y el modo en el sistema romano y en Derecho comparado.—Estudio especial de la ocupación y de la tradición.—Modos de perder el dominio.
- Tema 43. La accesión: concepto, fundamento y clases.—Accesión en bienes muebles e inmuebles.—Dogmática de los frutos y figuras afines.
- Tema 44. Comunidad y condominio.—Concepto.—Naturaleza jurídica del condominio.—Sistemas romano y germánico.—Regulación del condominio en el Código civil.—Casos dudosos de condominio.—Comunidad de casas por pisos.
- Tema 45. La posesión.—Concepto.—Doctrina sobre el fundamento de la protección posesoria.—La posesión como hecho y como derecho real.—La posesión como sistema de publicidad en materia de bienes muebles.—Clases de posesión.
- Tema 46. Adquisición de la posesión.—Efectos generales y especiales de la posesión.—Su conservación en los casos de contienda.—Modo de perderla y recuperarla.—La sucesión en la posesión.—La posesión civilísima.
- Tema 47. El usufructo.—Concepto y naturaleza jurídica.—Nacimiento y modos de constituirse el usufructo.—Derecho y obligaciones de los usufructuarios.—Causas de extinción del usufructo.
- Tema 48. Usufructos especiales en la doctrina y en el Código civil.—Derechos de uso y habitación.
- Tema 49. El derecho real de servidumbre.—Servidumbres prediales.—Estudio de cada una de las servidumbres legales reguladas en el Código civil.—Otras servidumbres legales.
- Tema 50. Constitución de las servidumbres.—Modificación y extinción de las mismas.—Contenido de la servidumbre predial.—Doctrina legal de las servidumbres voluntarias.—Comunidad de pastos.—Especialidades forales en materia de servidumbre.
- Tema 51. El derecho real de superficie.—Examen del artículo 1.404 del Código civil.—Casos especiales.—Legislación actual.
- Tema 52. La obligación.—Su concepto.—La obligación como vínculo entre personas y como relación entre patrimonios.—El principio de la responsabilidad patrimonial ilimitada.—Elementos de la obligación.
- Tema 53. Las obligaciones naturales.—Su extensión en el Código civil.—La cláusula penal en las obligaciones contractuales.
- Tema 54. Cumplimiento de la obligación.—Exigibilidad de la obligación pura y excepciones.—El derecho de retención.—La condición resolutoria puesta en las obligaciones sinagmáticas.—Obligaciones únicas y múltiples.—Divisibles e indivisibles.—Obligaciones alternativas.
- Tema 55. La condición y el término.—Naturaleza y clases de una y otro.—Diferencias.—Las obligaciones condicionales y a plazo en el Código civil.—Transmisión de derechos afectados de condición suspensiva.
- Tema 56. Obligaciones bilaterales o recíprocas.—Sus efectos característicos.—Pluralidad de acreedores o deudores en una obligación, en Derecho común y foral.
- Tema 57. Incumplimiento de las obligaciones.—Sus causas. El caso fortuito y la fuerza mayor.—La mora.—Sus clases y efectos.
- Tema 58. El problema de la alteración de las circunstancias y el riesgo imprevisible.—Cláusulas de estabilización.—La lesión.
- Tema 59. Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones.—Cláusulas de no responsabilidad.—Indemnización de daños y perjuicios.—Las acciones pauliana y subrogatoria en el Código civil.
- Tema 60. Prueba de las obligaciones.—A quién incumbe.—Medios de prueba.—Disposiciones del Código referentes a los documentos públicos y privados.—Estudio especial de los documentos notariales.
- Tema 61. Confesión: sus clases.—Inspección judicial.—Peritos.—Testigos.—Presunciones.
- Tema 62. Extinción de las obligaciones.—El pago.—Su concepto y naturaleza.—Tiempo, lugar y forma de realizarlo.—Imputación de pagos y consignación.—Adjudicación en pago y para pago de deudas.—Pérdida de la cosa debida.—Confusión de derechos.
- Tema 63. Condonación.—Sus clases.—Compensación.—Sus requisitos.—La condonación y la compensación en las obligaciones a favor del Estado.—Novación.—Cuándo tiene lugar.—Asunción de deuda.
- Tema 64. El contrato.—Su concepto.—El contrato y las demás convenciones jurídicas.—El fin en el contrato.—Fundamento de su obligatoriedad.—Idea de los contratos múltiples, mixtos y con causa mixta.—El precontrato.
- Tema 65. El consentimiento.—Su manifestación.—Oferta y aceptación.—Contratos de adhesión.—Contratos entre presentes y entre ausentes.—El principio de la perfección de los contratos por el simple consentimiento.—Exposición y exégesis del artículo 1.253 del Código civil.
- Tema 66. Los vicios del consentimiento.—Clasificación.—El

error y sus clases.—Dolo, violencia e intimidación.—Reserva mental.—Elocandil causas.

Tema 67. El objeto de los contratos.—La causa y sus teorías Causa y motivos.—La causa en las legislaciones modernas y en el Derecho español.—El negocio jurídico abstracto y el negocio causal.—La forma en los contratos.

Tema 68. Interpretación de los contratos.—Resolución: su concepto y diferencias de la resolución.—Contratos y pagos rescindibles.—Presunción de fraude.—Acción de rescisión y plazo para ejercitarla.

Tema 69. Nulidad y anulabilidad de los contratos.—Sus causas y efectos.—Acciones.—Plazo y extinción.—Confirmación de los contratos anulables.—La acción de inexistencia.

Tema 70. Compra-venta.—Naturaleza y forma.—Capacidad para comprar y vender.—Perfección y consumación.—Transmisión de la propiedad y reserva de dominio.—Venta de cosa ajena.

Tema 71. Obligaciones del vendedor.—Conservación.—Teoría de los riesgos.—Entrega de la cosa.—Sancionamiento.

Tema 72. Obligaciones del comprador.—Pago del precio.—Pago de intereses.—Extinción de la compra-venta.—Compra-ventas especiales.

Tema 73. El retracto convencional.—Naturaleza jurídica, condiciones y efectos.—Los retractos legales en Derecho común y en las legislaciones forales.—Prolación de retractos y concurrencia de retractos.

Tema 74. Transmisión de créditos y derechos.—Naturaleza y disposiciones especiales.—Consideración especial del retracto de créditos litigiosos.—Contrato de cesión de derechos y acciones.

Tema 75. Permuta.—Contrato estimatorio.—Contrato de opción.—Contrato de suministro.—Promesa de venta.

Tema 76. Arrendamiento.—Sus clases.—Naturaleza jurídica del arrendamiento de inmuebles.—Repetición del arrendamiento en el dominio de la finca arrendada.—Vigencia y jerarquía de las disposiciones legales.—La aparcería.

Tema 77. Arrendamientos de predios rústicos.—Notas esenciales, clases, elementos personales, reales y formales.

Tema 78. Obligaciones del arrendador y del arrendatario de predios rústicos.—Duración, retractos, reparaciones y mejoras.—Extinción.—El subarriendo y la simultaneidad de aprovechamientos.

Tema 79. Arrendamientos urbanos.—Exposición de su legislación especial y ámbito de aplicación de ella.—El arrendamiento, la cesión y el subarriendo de locales de vivienda.

Tema 80. Fijación de la renta en los arrendamientos urbanos.—Arrendamiento, traspaso, donación y subarriendo de locales de negocio.—El arrendamiento de industria.

Tema 81. Los derechos de tanteo y de retracto del arrendamiento de fincas urbanas.—Inaplicación del precio de venta.—Prórroga obligatoria de los contratos y excepciones.—Préstamos a inquilinos.

Tema 82. El contrato de Sociedad en el Código Civil.

Tema 83. El contrato de mandato.—El mandato irrevocable.—El mandato de crédito.—Contrato de corretaje.

Tema 84. Los contratos de préstamo, comodato y precario.

Tema 85. El contrato de depósito.—Secuestro.—Contrato de hospedaje.—Contratos de exposición.

Tema 86. El contrato de obra.—Los contratos de transporte y de edición.

Tema 87. Transacciones y compromisos.—Cláusula compromisoria.

Tema 88. El contrato de fianza.—Naturaleza jurídica de las fianzas administrativas.—Especialidades de la fianza en Aragón, Cataluña y Navarra.

Tema 89. Contratos aleatorios.—Seguro.—Renta vitalicia.—Juego y apuesta.—Decisión por suerte.—Otros contratos aleatorios.

Tema 90. Los cuasicontratos.—Concepto histórico y actual. Especies.—Pago o cobro de lo indebido.—Gestión de asuntos ajenos.—Mandato.—La ratificación.

Tema 91. Obligaciones nacidas de culpa extracontractual. Elementos y reglas especiales.—El daño moral.

Tema 92. La prescripción.—Su fundamento y clase.—Bienes que se adquieren y obligaciones que se extinguen por prescripción.—Imprescriptibilidad de los bienes de dominio público.—Prescripción del dominio y demás derechos reales.

Tema 93. Prescripción de acciones.—Plazos y cómputos.—Interrupción de la prescripción.—Causas y efectos que producen la caducidad.

Tema 94. Donación: su naturaleza y clases.—Perfección de las donaciones.—Capacidad necesaria para hacerlas y recibirlas.—Efectos y limitación de las mismas.

Tema 95. Revocación de las donaciones: motivos, forma y efectos de la revocación.—Reducción de las donaciones.—Reversión de las donaciones.

Tema 96. Donaciones amortisadas.—Antecedentes históricos y caracteres.—Código y Jurisprudencia.—Donaciones indirectas y figuras jurídicas que les sirven de apoyo.

Tema 97. La transmisión hereditaria.—Herencia y derecho hereditario.—Condiciones requeridas para suceder.—Incapacidad e indignidades.

Tema 98. El testamento: concepto y caracteres.—Capacidades e incapacidades.—Clases y solemnidades generales.—Disposiciones testamentarias extrapatrimoniales.

Tema 99. El testamento abierto, en el Código Civil y en las legislaciones forales.

Tema 100. El testamento cerrado y el cerrado, en el Código Civil y en las legislaciones forales.

Tema 101. Revocación, nulidad y caducidad de los testamentos.—Cláusulas sud cautela.—Reserva de confianza y cláusula de confianza.

Tema 102. Institución de herederos.—Requisitos, forma y modalidades.—Especialidades forales.

Tema 103. Acción de petición de herencia.—Sus caracteres y condiciones de ejercicio.—Prueba y efectos.—Validez de los actos del heredero aparente.

Tema 104. Aceptación de herencia.—Sus clases.—El beneficio de inventario y el derecho de deliberar.—Examen especial de la renuncia y de la retractación.

Tema 105. La partición hereditaria.—Personas que pueden pedir y forma de practicarla.—Partición por actos inter vivos. Partición en que haya coherederos de coherederos.

Tema 106. Reglas de la partición y análisis de las diferentes operaciones que comprende.—Consideración especial de la colación.—Suspensión, nulidad, rescisión y nulidad de las particiones.—Diferentes efectos que produce la partición.

Tema 107. Naturaleza jurídica de la legítima.—Evolución histórica.—Sistemas legislativos.—Reglas y principios generales en el Derecho positivo español.—La acción ad suppletorium.

Tema 108. Legítima de los ascendientes y descendientes legítimos y naturales en el Código Civil y en Derecho foral.—Legítima de los hijos ilegítimos.

Tema 109. La mejora.—Su estudio desde los puntos de vista histórico, doctrinal y positivo.—Colisión entre la mejora y el derecho de acrecer.

Tema 110. Las reservas.—Estudio histórico, doctrinal y positivo.

Tema 111. La cuota usufructuaria y el usufructo universal de viudedad.

Tema 112. Desheredación y preterición.—Responsabilidad del heredero por deudas y legados.

Tema 113. Legados.—Historia, elementos, clases y efectos.—Su aceptación y renuncia.—Orden de preferencia en su pago.—Extinción.—Los legados legales y el prelegado.

Tema 114. Los legados de parte alieñada.—Su naturaleza jurídica.—El legado de cosa ganancial.—Problemas que plantea.

Tema 115. El albaceazgo, el contador partidor y figuras afines.—Historia, doctrina y Derecho positivo.

Tema 116. Sucesión intestada.—Exposición de los diferentes órdenes de llamamientos del Código Civil y del Derecho foral.—Examen especial de la sucesión del Estado.

Tema 117. Los derechos de representación, de acrecer y de transusión.

Tema 118. Sustituciones hereditarias, vulgar, pupilar y ejemplar.—Fideicomisos y cláusulas de residuo.—La sustitución fideicomisaria en el Derecho común y en el Derecho foral.

Tema 119. La sucesión contractual en Derecho común y en las legislaciones forales.

Tema 120. Sucesión excepcional.—Vinculaciones.—Mayorazgos.—Títulos nobiliarios.—Patronatos y Capellanías.

Legislación hipotecaria

Tema 1.º Derecho inmobiliario y Derecho hipotecario.—Sus relaciones con el Derecho civil y con otras Ramas Jurídicas.—Fines a que tiende el Registro de la Propiedad.

Tema 2.º Exposición de los diferentes sistemas de ordenación jurídica de la propiedad inmueble.

Tema 3.º Directrices iniciales y evolución posterior del régimen inmobiliario español.—El Registro de la Propiedad y la doctrina de la seguridad jurídica.—Imperfecciones hipotecarias.

Tema 4.º Organización territorial del Registro de la Propiedad en España, según la Ley y el Reglamento Hipotecario.—Disposiciones relativas a los territorios españoles en África (Guinea, África Occidental) y Plazas de Soberanía.

Tema 5.º El principio de inscripción en sus diversas manifestaciones.

Tema 6.º El principio de legitimación registral y su comparación con la legitimidad civil.

Tema 7.º Consecuencias procesales de la legitimación registral.—Análisis del artículo 41 de la Ley.—Su desenvolvimiento reglamentario.

Tema 8.º El principio de la fe pública.

Tema 9.º El concepto de tercero hipotecario.—Requisitos para que sea protegido.—El tercero en la anotación y en la cancelación.—Concepto del tercer poseedor.

Tema 10. La buena fe en el Derecho hipotecario.—Su desarrollo a través de la fe pública registral, de la acción pauliana y de la prescripción.

Tema 11. La acción resolutoria y el Registro.—Las condiciones resolutorias en relación con el Registro de la Propiedad.

Tema 12. Efectos de la inscripción en cuanto a actos y contratos nulos.

Tema 13. El principio de prioridad y el artículo 17 de la Ley.—Rango hipotecario y sustantividad de puestos.—Permuta, postposición y reserva de puestos.

Tema 14. El principio del tracto sucesivo y sus modalidades.—La sociedad de gananciales y la herencia ante el tracto sucesivo.

Tema 15. La posesión y el Registro de la Propiedad.—La protección interdicial y la Ley Hipotecaria.

Tema 16. La prescripción y el Registro.—La usucapción en favor y en contra del titular inscrito.—La prescripción extintiva.—Caducidad de derecho y de asentos.

Tema 17. Los derechos inscribibles en la doctrina y en el artículo segundo de la Ley Hipotecaria.—Desenvolvimiento reglamentario de dicho artículo.—Títulos inscribibles y sus requisitos.

Tema 18. Inscripción de aguas.—Inscripción de foros, subforos y derechos análogos.

Tema 19. Inscripciones de Obras Públicas, Minas y Montes.

Tema 20. Inscripción de bienes del Estado y Corporaciones.

Tema 21. Inscripciones derivadas de procedimientos de apremio fiscal; de comutación de bienes de capellanías colativas y de deslinde judiciales y administrativos.

Tema 22. Inscripción de expropiaciones forzosas y concentración parcelaria.—Los derechos reales de superficie y suelo y el Registro.

Tema 23. Inscripción del derecho de opción, de las prohibiciones de disponer y de las explotaciones industriales eléctricas.

Tema 24. Inscripción de actos dispositivos otorgados por el cónyuge viudo y de los bienes gananciales o presuntivamente gananciales.—La licencia marital y el Registro.

Tema 25. Inscripción de herencia a favor de heredero único.—Inscripción de adjudicaciones hereditarias, fideicomisos y de bienes de ausentes.

Tema 26. Inscripción de contratos sucesorios.—Inscripción o afección de garantía en favor del legitimario.

Tema 27. Diversas clases de Entidades hipotecarias.—Examen especial de las fincas discontinuas y de la propiedad horizontal.

Tema 28. Agrupación, división y segregación de fincas.

Tema 29. La titularidad por cuotas y su inscripción en el Registro.—La titularidad solidaria de los derechos reales.

Tema 30. Concepto y caracteres del derecho real de hipoteca.—Clases de hipotecas.—Requisitos de las voluntarias.

Tema 31. Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con restricciones.

Tema 32. La cesión y la distribución del crédito hipotecario.

Tema 33. Venta, donación y adquisición gratuita de finca hipotecada.

Tema 34. Extensión objetiva de la hipoteca.

Tema 35. Modificaciones del Reglamento de 1947 en materia de hipotecas.

Tema 36. Innovaciones del Reglamento de 1947 en hipotecas.

Tema 37. Modificaciones e innovaciones del Reglamento Hipotecario de 1947 en las anotaciones preventivas.

Tema 38. Modificaciones e innovaciones del Reglamento Hipotecario de 1947 en cuanto a cancelaciones.

Tema 39. Expedientes de dominio.—Especial consideración de los relativos a fincas procedentes del Estado y a fincas forestales.

Tema 40. Inmatriculación mediante documento público.—Certificaciones de dominio.—Inscripción de derechos reales sobre fincas no inscritas.

Tema 41. Actas de notoriedad con aprobación judicial.—Actas de notoriedad complementarias de inmatriculación.—

Actas de notoriedad inmatriculadoras con incorporación de documento privado.

Tema 42. Doble inmatriculación.—Declaración de obra nueva.

Tema 43. Expediente de liberación de gravámenes.

Tema 44. Inadmisibilidad judicial y oficial de los documentos no inscritos.

Tema 45. Hipoteca de responsabilidad limitada, unilateral y en garantía de rentas.

Tema 46. Hipoteca legal a favor del Estado, de las provincias o de los pueblos.

Tema 47. Procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria.

Tema 48. Procedimiento ejecutivo ordinario y ejecutivo extrajudicial de ejecución hipotecaria.

Tema 49. La acción hipotecaria de devastación.

Tema 50. Exposición y juicio crítico de la reforma del Reglamento Hipotecario de 1959.

Derecho mercantil

Tema 1.º Concepto, desenvolvimiento histórico, ámbito y relaciones del Derecho mercantil.

Tema 2.º Fuentes e interpretación del Derecho mercantil.

Tema 3.º Los actos de comercio en la doctrina y en el Derecho positivo español.—El problema de los actos mixtos.

Tema 4.º Derecho de cosas mercantiles.—Estudio general de ellas.—Examen especial de la mercadería y del dinero.

Tema 5.º El principio de la seguridad del tráfico en Derecho mercantil.—Las adquisiciones «a non dominos».

Tema 6.º La publicidad y el Registro Mercantil respecto de comerciantes individuales, de Sociedades y de buques.—Sociedades irregulares.

Tema 7.º La Empresa, el establecimiento y el empresario mercantil.—Doctrina y Derecho positivo español.

Tema 8.º La contabilidad de las operaciones mercantiles en sus aspectos histórico y positivo español.—Jurisprudencia.

Tema 9.º El comerciante individual.—Incapacidades y prohibiciones.—La mujer del comerciante y la mujer casada comerciante.—Sociedades mercantiles familiares.

Tema 10. La persona jurídica comerciante en su doble aspecto institucional y contractual.—Tipos de sociedades.—Examen de la sociedad unipersonal.

Tema 11. Las representaciones voluntaria y legal de comerciantes individuales y sociales.

Tema 12. Bolsas de Comercio.—Contratos bursátiles.

Tema 13. La Banca y el Derecho mercantil.—Contratos bancarios.

Tema 14. La Sociedad regular colectiva.

Tema 15. La Sociedad comanditaria simple y por acciones.

Tema 16. Evolución, concepto y caracteres de la Sociedad Anónima.—Sistemas de fundación admitidos en el Derecho español.

Tema 17. La acción como título.—Sus clases.—Examen de las Cédulas de fundador y de los títulos obligaciones.—Emisión de éstas.

Tema 18. Usufructo de acciones de Sociedades Mercantiles.—Sustitución fideicomisaria de acciones de Sociedades Mercantiles.—Problemas que plantea.—Prenda y embargo de acciones.

Tema 19. La Administración de la Sociedad Anónima.—Exposición y crítica del articulado de la Ley.—Cuestiones que ofrece la existencia de acciones parcialmente desembolsadas en relación con la administración social.

Tema 20. El balance y las cuentas de la Sociedad Anónima.—Exposición del articulado de la Ley.—Los censores de cuentas.

Tema 21. Las reservas.—Concepto y diferencias con otros conceptos afines.—Sus diversas clases.—Su utilización en la suscripción de nuevas acciones.—Naturaleza jurídica de dicho negocio.—Doctrina y jurisprudencia.

Tema 22. La modificación de la Sociedad Anónima.—Estudio de las diferentes hipótesis que pueden presentarse.

Tema 23. La transformación de la Sociedad Anónima.—Diferentes supuestos.—Requisitos y normas legales aplicables.

Tema 24. La ampliación de capital en la Sociedad Anónima.—Fórmulas, requisitos y consecuencias.

Tema 25. La reducción del capital en la Sociedad Anónima.—Fórmulas, requisitos y consecuencias.

Tema 26. El rescate de acciones.—Rescate de las partes de fundador.—La amortización de obligaciones.

Tema 27. La fusión en la Sociedad Anónima.—Hipótesis.—Formalidades a cumplir según los casos y procedimientos seguidos para la fusión.

Tema 28. La rescisión y la disolución de la Sociedad Anónima.

Tema 29. La liquidación de la Sociedad Anónima.—Sus formalidades.—Forma de distribución de la masa social y cuestiones sustantivas que ofrece.

Tema 30. La Sociedad de responsabilidad limitada.—Naturaleza.—Principios generales.—Fundación.—Organos sociales.

Tema 31. Examen de las modificaciones sociales, régimen de participaciones.—Balance y distribución de beneficios; y extinción de la Sociedad Limitada, conforme a la Ley de 17 de julio de 1953.—Disposiciones posteriores a dicha Ley.

Tema 32. La asociación de cuentas en participación.—Doctrina y Derecho positivo español.

Tema 33. Las Sociedades inmobiliarias y las Cooperativas en el Derecho positivo español.

Tema 34. El contrato de compraventa mercantil en general.—Modalidades y figuras jurídicas afines.—La cesión de cupos y licencias.

Tema 35. El contrato de transporte terrestre.

Tema 36. El contrato de seguro terrestre.

Tema 37. Examen general de los contratos de garantía mercantil.—Análisis de la Ley y del Reglamento de Hipoteca Mobiliaria.

Tema 38. Títulos de crédito.—Teorías sobre su fundamento. Indicación de sus características y análisis de las diferentes clases de títulos valores.

Tema 39. Concepto y evolución histórica de la letra de cambio.—Sistemas legislativos.—Creación de la letra.

Tema 40. La aceptación y la provisión de fondos de la letra de cambio.

Tema 41. La circulación, el pago y el impago de la letra de cambio.—El aval.

Tema 42. Aceleraciones derivadas de la letra de cambio.—Excepciones oponibles.—El cheque.

Tema 43. Estudio jurídico de la insolvencia y de la suspensión de pagos en el Derecho positivo español y en el Derecho extranjero.

Tema 44. Análisis de los diferentes supuestos y de los diversos efectos de la declaración de quiebra.

Tema 45. Estudio de los elementos personales y patrimoniales de la quiebra.

Tema 46. Diferentes soluciones del juicio de quiebra.—La quiebra de las Sociedades mercantiles.

Tema 47. Navegación marítima y aérea.—Estatuto jurídico del buque y de la aeronave.

Tema 48. El empresario de la navegación marítima y de la navegación aérea.

Tema 49. Contratos de utilización del buque y de la aeronave.

Tema 50. Seguros marítimos y aéreos.

Tema 51. El préstamo a la gruesa y la hipoteca naval.

Tema 52. Las averías, la asistencia y el salvamento en las navegaciones marítima y aérea.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluido del concurso-oposición convocado en 3 de mayo último para proveer tres plazas de Inspectores Médicos al servicio de la Comisaría de Asistencia Médica y Farmacéutica.

Núm.

1. Alberti López (D. Luis).
2. Cano Díaz (D. Pedro).
3. Carrasco Guerrero (D. Fernando).
4. Castel Domingo (D. Manuel).
5. Enciso Ortega (D. Julio-César).
6. Estany Golanó (D. Luis).
7. Iglesias Salis (D. Manuel).
8. Martínez Campos (D. Agustín).
9. Ponce Sancho (D. Angel).
10. Ruiz Mateos Vallente (D. Francisco).

Queda excluido por no haber abonado los derechos de concurso fijados en la convocatoria:

D. José Millán Hernández.

Madrid, 19 de julio de 1960.—El Director general, P. D., Vicente Díez del Corral.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de traslado entre Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil para proveer vacantes en su plantilla de destinos.

Vacantes en la plantilla de destinos a servir por las Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil las siguientes plazas:

Una en cada uno de los Servicios de Higiene Infantil de Ciudad Real, Jaén, Teruel, Astorga, La Bañeza, Castro-Urdiales, Guadix, Vigo y Villanueva del Arzobispo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de enero de 1953, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil para la provisión de las mencionadas vacantes, así como sus resultados.

Las aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de instancias en el Registro de esta Dirección General (plaza de España, Madrid), en las que expondrán por orden de preferencia las vacantes que deseen ocupar. Quiénes desearan acogerse a los beneficios prevenidos en la Orden de 23 de septiembre de 1954 (derecho de consorte) deberán acompañar a sus instancias los requisitos exigidos en aquella disposición.

Quedan obligadas a acudir a la presente convocatoria todas aquellas Enfermeras Puericultoras que estando en servicio activo no tengan destino en propiedad dentro de su plantilla, quienes en caso de no tener ninguno de los destinos señalados en sus instancias o no hubiesen formulado estas dentro del plazo reglamentario serán nombradas para aquellas vacantes y con carácter forzoso, cuya necesidad y urgencia de provisión estime más conveniente esta Dirección General.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1960.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Médicos Maternólogos del Estado para proveer vacantes de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado.

Vacantes en la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, en su Rama de Médicos Maternólogos, las siguientes plazas de su plantilla de destinos: Segorbe, Baena, San Sebastián, Alcalá la Real, Calahorra, Jumilla, Totana, Santa Cruz de la Palma, Sueca y Utiel.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones que le confiere la Orden ministerial de 20 de enero de 1953, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Médicos Maternólogos del Estado para la provisión de las mencionadas vacantes, así como sus resultados.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la remisión de instancias en el Registro General de este Centro directivo (plaza de España, Madrid), a través de los Organismos o Dependencias previstos en el artículo 66 de la vigente